



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE LA SIERRA"

CONSEJO REGIONAL JUNÍN	
RES. N°	461546
EXP. N°	323524

ACUERDO REGIONAL N° 143-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 29298 se modifican los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se establecen criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos procesos de Presupuesto Participativo;

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que tiene como objetivo establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la legislación vigente orientándose a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras realiza un pedido verbal para que todos los proyectos aprobados por el Consejo Regional sean enviados al Consejo de Coordinación Regional de Junín;

Que, el tercer párrafo del artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades. Está integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley;

Que, el Consejo Regional aprobó la incorporación de Proyectos de Inversión Pública al Plan Anual de Inversiones conforme al detalle siguiente:

AÑO DE INCORPORACIÓN AL PLAN DE INVERSIONES 2013		
N° DE ACUERDO REGIONAL	FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INCORPORADO AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES
027	05 FEBRERO	"Instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de la salud en los pobladores de los sectores periurbanos de los distritos de Jauja, Yauyos, Sausa y Huertas, provincia de Jauja - Junín"
030	19 FEBRERO	"Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de la salud en los pobladores de los barrios San Cristóbal, Tambo, Julca, Mariac, Casa Blanca del distrito de Junín y barrio Miraflores del distrito de Cañamayo, de la provincia de Junín - Región Junín"
045	05 MARZO	"Mejoramiento de capacidades productivas y humanas de la población trabajadora en las provincias de Chanchamayo y Satipo - Junín"
046	05 MARZO	"Instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de la salud en los pobladores de los barrios San Cristóbal, Vista Alegre, Vista Hermosa y Milagro Norte, distrito de Tarma, provincia de Tarma - Junín"
089	09 ABRIL	"Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de Salud en los pobladores de los Barrios Túpac Amaru y Oroya Antigua del distrito de la Oroya, barrio Alto Marcavalle y Villa Sol del distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli - Junín"
136	14 MAYO	"Mejoramiento de la carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huascancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín"

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR al Consejo de Coordinación Regional de Junín, 48 proyectos de inversión pública para su incorporación al Plan Anual de Inversiones 2013.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
48 relación de proyectos de inversión pública para su conocimiento y registro.

Huancayo,

Dgo. Zaira Patricia Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL